

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 45 *MACHADO GRUPO DE DISTRIBUCIÓN, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
LOGÍSTICA COMERCIAL DEL LIBRO, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que, en fecha 5 de enero de 2026, el socio único de "Machado Grupo de Distribución, S.L." (la "Sociedad Escindida") y la junta general de "Logística Comercial del Libro, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria") han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 5 de enero de 2026.

La escisión parcial implica la transmisión en bloque y por sucesión universal a favor de la Sociedad Beneficiaria de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida que conforma una unidad económica autónoma consistente en la actividad logística de almacenamiento, custodia y distribución física de libros, con la consiguiente reducción de los fondos propios de la Sociedad Escindida se reduce en 229 euros, pasando de 10.000 euros a 9.771 euros.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 y 9.1 del RDLME, los acuerdos de escisión han sido adoptados sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones y sin informe del órgano de administración, sin perjuicio de la salvaguarda de los derechos de información de los trabajadores conforme a la disposición adicional primera del RDLME.

Asimismo, a los efectos del artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los respectivos balances de escisión.

En Madrid y Guadalajara, 7 de enero de 2026.- La Administradora Única de Machado Grupo de Distribución, S.L., D.<sup>a</sup> Verónica García Arias y, El presidente del Consejo de Administración de Logística Comercial del Libro, S.L., D. Adolfo Robles Escolar.

ID: A260000311-1